

VISTO:

El expte. 25077/2012, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Patología Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

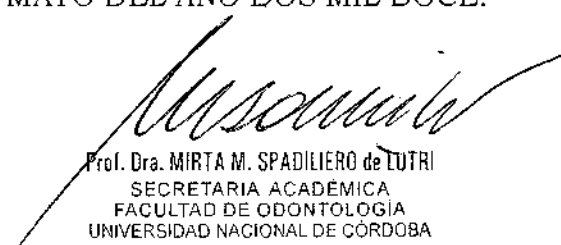
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

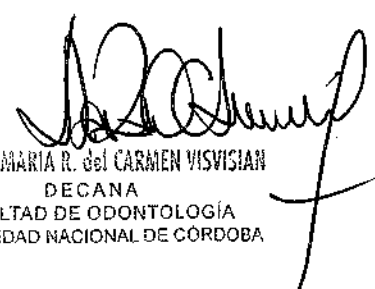
ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 25077/2012, de las cátedras de Cirugía II "A", Cirugía II "B", Clínica Estomatológica II "B", Periodoncia "A", Farmacología y Terapéutica "A", Farmacología y Terapéutica "B", Semiología y Anatomía Patológica "B" las que componen el Departamento de Patología Bucal.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 126  
/et